museo interactivo mirador

Archivo
Julio/18

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 17 de julio del 2018, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N°72.548.600-6, representada por doña Consuelo Valdés Chadwick, Cédula de identidad número Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Pichilemu rol único tributario Nº 69.091.200-7 representada por Roberto Córdova Carreño, cédula de identidad número con domicilio en calle Ángel Gaete N° 365, Pichilemu en adelante han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto
La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquélla denominada **"El Despertar de los Sentidos**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición **""El Despertar de los Sentidos""**, en la ciudad de Pichilemu

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación
Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra **"El Despertar de los Sentidos**", sea exhibida en la ciudad mencionada, en el Teatro Pista Municipal, Av. Ortúzar 472, Comuna de Pichilemu desde el 20 de julio al 20 de agosto del presente año, lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas, los días sábados la muestra abrirá de 10:30 a 14:30 horas, domingos cerrado, salvo domingo 22 de julio abierto de 10:30 a 14:30 horas y lunes 23 de julio cerrado.

La exposición tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de seis asistentes más un encargado de la exposición, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad
Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 16mts. de largo (espacio libre de vehículos), el día martes 17 de julio desde las 08:30 hasta finalizar descarga de la exposición. (4 hrs. aprox).
- Se requiere cierre de calle Ortuzar el día Martes 17 de julio desde las 08:30 hasta finalizar descarga de la exposición. (4 hrs. aprox)
- Disponer de grúa horquilla (Yale) (Mínimo 1000 kilos de carga y uñas largas) el día martes 17 de julio desde las 8:30 hasta finalizar la descarga (4 hrs. aprox)
- Despejar el recinto de montaje y realizar aseo en el espacio definido para la instalación de la muestra antes del inicio del montaje
- Enviar trazado de acceso del camión a la ciudad (hasta el recinto establecido para montaje de la muestra)
- Disponer de extintores de incendio de acuerdo a la normativa legal del espacio
- Disponer de 3 personas para apoyo en montaje de muestra los días martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de julio desde las 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00hrs.
- Habilitar y permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- El baño que está al costado derecho tras el escenario será para abastecer de agua el módulo de burbujas.
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición. (aseo a módulos, pasar aspiradora y aseo del recinto)
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad diurna y nocturna del recinto) desde el martes 17 de julio hasta el viernes 24 de agosto inclusive.
- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento.
- Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Instalación de pendón de 4x2 metros en el frontis del lugar, proporcionado por el MIM durante el montaje. Este pendón al finalizar la muestra es devuelto al MIM.
- El lugar debe ser abierto y cerrado por una persona local, el MIM no se hace responsable de llaves.
- Se requiere una persona en la puerta de ingreso al gimnasio para el recibimiento y control del público durante el funcionamiento de la exposición.
- Disponer de sala (camarín costado derecho a escenario) habilitado para los asistentes y supervisor de la muestra para que puedan dejar sus pertenencias e insumos de la muestra, según lo revisado en visita de terreno.
- El embalaje de la muestra será guardado en la parte posterior sobre el escenario, por lo que se entregará por parte del MIM cortinas de color negro para que sean instaladas por personal de apoyo local. Al finalizar la muestra estas deben ser devueltas al MIM.

- Para el día de la inauguración (viernes 20 de julio a las 12hrs) se solicita computador, data y telón para proyectar video MIM.

Inauguración

- Coordinar en conjunto con el MIM la Implementación técnica para la inauguración. (Amplificación, pódium, sillas y coordinación de número artístico local pequeño.

Difusión

- Dinfundir la muestra en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado conjunto, redes sociales).
- Convocatoria de comunidades claves para la inauguración. Además de los colegios y autoridades locales, levantar junto a ellos otros actores relevantes (universidades, centros de ciencia, etc.).
- El municipio podrá reproducir imágenes del evento con el sólo objeto de promocionarlo en sitio web y redes sociales".

Funcionamiento

- Selección de cinco personas para trabajar en la exposición como asistentes y Encargado de Exposición durante su funcionamiento.

El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la municipalidad de Pichilemu otra entidad gubernamental.

Realizar inscripción previa a la muestra según horario de funcionamiento de lunes a viernes, días sábados, público general, sin inscripción.

Disponer de mail o teléfono de información para la difusión y/o consultas de colegios o instituciones que estén interesados en inscribirse para asistir a la exposición.

ASISTENTES:
Cuatro Asistentes
18 de julio al 20 de agosto
Jornada laboral lunes a viernes: 8:45 a 13:15 horas y 14:15 a 17:45 horas
Sábados: 10:15 a 14:45 horas
Domingos: Cerrado, salvo domingo 22 de julio 10:30 a 14:30
34 días de trabajo, remuneración mensual (30 días) imponible de $352.941,- brutos, proporcionales a los días trabajados.

Encargado exposición
1 Encargado
18 de julio al 21 de agosto
Jornada laboral lunes a viernes: 8:30 a 13:15 horas y de 14:15 a 18:00 horas
Sábados: 10:15 a 14:45
Domingos: Cerrado, salvo domingo 22 de julio 10:30 a 14:30
35 días de trabajo, remuneración mensual (30 días) imponible de $428.571,- brutos, proporcionales a los días trabajados.

Desmontaje

Disponer de 3 personas para apoyo en el desmontaje de la exposición los días martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de agosto desde las 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00hrs.
Disponer de 3 personas para apoyo en carga de camión el día viernes 24 de agosto desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (aprox. 4 horas)
Disponer de grúa horquilla (Yale) (Mínimo 1000 kilos y uñas largas para el viernes 24 de agosto desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (aprox. 4 horas)
Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 16mts. de largo (espacio libre de vehículos), el día viernes 24 de agosto desde las 08:30 hasta finalizar carga de la exposición. (4hrs. aprox)
Se requiere cierre de calle Ortuzar el día Viernes 24 de agosto desde las 08:30 hasta finalizar carga de la exposición. (4hrs. aprox)
Desmontar y devolver pendón a personal del MIM
Desmontar y devolver a personal MIM cortinas color negro
Permitir el uso de baños por personal del MIM durante los días de desmontaje con los insumos y aseo necesarios.
Abrir y cerrar el lugar durante los días de desmontaje (el MIM no se hace responsable de llaves)

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Intendencia no podrá reproducir, utilizar imágenes
O conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición
La Municipalidad podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Condiciones de publicidad
Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad

SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia
Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

museo interactivo mirador

OCTAVO: Personería.
Para comparecer en La personería de doña Consuelo Valdés Chadwick en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 29 de marzo de 2018, ante el notario público don Pablo Alberto González Caamaño, titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos Nº 333, entrepiso, comuna de Santiago.
La personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu don Roberto Córdova Carreño, consta del Acta de Proclamación de fecha 28 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral de la Región de región del Libertador General Bernardo O´Higgins

NOVENO: Firma y copias
El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:

Consuelo Valdés Chadwick
Directora Ejecutivo
Museo Interactivo Mira

Roberto Córdova Carreño
Alcalde I. Municipalidad
Pichilemu